



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 2.580 .-

MAT: Aprueba "Programa de Capacitación Vitivinícola y Contrato a Honorarios de Don Juan Ledesma Figueroa".

Laja, 05 de Mayo 2014.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 5, de fecha 17/04/2013, que solicita autorización para contratación de Juan Ledesma Figueroa, con V° B° del Alcalde y de la Directora del Depto. de Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 5.853 de fecha 10/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- D.A N° 5.891 de fecha 10/12/2013, que aprueba Programa Actividades Municipales 2014.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa Capacitación Vitivinícola y Contrato a Honorarios del Sr. Juan José Ledesma Figueroa, RUT
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a los centros de costos 600312 y sus respectivas cuentas, previa presentación de la respectiva boleta y/o factura, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Departamento Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- Fomento Productivo



DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO COMUNITARIO

“CAPACITACIÓN Y ASESORÍA VITIVINÍCOLA”

FUNDAMENTACION

En relación al diagnóstico de variedades presentes en la comuna de Laja, realizado el año 2013 y su posterior informe, donde se identificó el alto potencial en la calidad de nuestras cepas para la producción de vino, así como otros derivados de las vid. Visualizando esta oportunidad se hace imprescindible continuar con una segunda etapa de capacitación, que tenga como objetivo preparar a 15 productores de nuestra comuna en el empleo de técnicas y operaciones conducentes a la obtención de vino y derivados, para seguidamente su embotellado.

OBJETIVO:

- Contratar enólogo para capacitación en el empleo de técnicas y operaciones en la obtención del vino apto para embotellarse.

DESCRIPCIÓN:

20 horas teórico prácticas de capacitación en:

- Calidad organoléptica del vino, defectos principales y forma de corregirlos o atenuarlos.
- Estabilidad biológica, contenido de azúcares y contaminación.
- Enfermedades del vino.
- Elaboración, clarificación y estabilización.
- Buenas prácticas para el embotellado artesanal. Selección de insumo y preparación de botellas.

ACTIVIDADES:

- Generar procesos administrativos para contratación de persona idónea, para realizar dicha instrucción.

LUGAR Y FECHA:

- Bodegas y viñedos de productores locales, durante el mes de mayo año 2014.

FINANCIAMIENTO:

- Presupuesto Municipal, Programa “Turismo Capacitación Vitivinícola”, centro de costos 600312 y sus respectivas cuentas, monto máximo presupuesto municipal \$ 1.530.000 Impuesto incluido.


[Firma manuscrita]
IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, mayo de 2014.